

**EL JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA,
POR MEDIO DEL PRESENTE,**

P U B L I C A:

La parte resolutive de la sentencia proferida dentro del proceso de Jurisdicción Voluntaria de REVISIÓN DE INTERDICCIÓN Radicado # 2004 – 00048 – 00 de MAURICIO MAZO SERNA, promovido por MYRIAM JUDITH SERNA MARÍN, que dice:

PRIMERO: Levantar la medida de interdicción definitiva por discapacidad mental absoluta al señor **MAURICIO MAZO SERNA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.353.704, que fue decretada en Sentencia proferida por este Despacho el 22 de octubre del año 2004.

SEGUNDO: De acuerdo a lo expuesto en la parte motiva considera el despacho que el señor MAURICIO MAZO SERNA no requiere la designación de un apoyo formal.

TERCERO: Oficiar a la Registraduría del Estado Civil del Municipio de San Luis – Antioquia para que anule la inscripción de la sentencia de interdicción del señor **MAURICIO MAZO SERNA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.353.704 en el Folio 5968698, así como la anotación realizada en el respectivo Libro de Varios.

CUARTO: Ordenar la notificación de esta sentencia al público por aviso que se insertará una vez por lo menos en un diario de amplia circulación nacional, como lo es el diario El Colombiano, y en la página web de la Rama Judicial según lo anotado en la parte motiva.

QUINTO: INGRESAR el expediente a asuntos en seguimiento dentro de la carpeta digital prevista para tal fin, una vez ejecutoriada esta decisión.

SEXTO: Notificar está decisión a los interesados, mediante oficio que será remitido vía correo electrónico, al igual que al Personero Municipal de El Santuario – Antioquia en calidad de Agente del Ministerio Público.

SEPTIMO: Ordenar el archivo de los procesos de interdicción y remoción de curador radicado bajo el número 001-2004-00048 previas las anotaciones correspondientes” **(fdo) JUAN DIEGO CARDONA SOSSA. Juez”**

Se publica en la página web de la Rama Judicial por el término de 15 días y en diario de amplia circulación nacional (El Colombiano).

El Santuario - Antioquia, 20 de febrero de 2023.



LUSA FERNANDA BARRERA MARULANDA
Secretaria